



**RESOLUCIÓN N° 10.569**

**NOMBRA SUBROGANTE EN PUESTO  
QUE SE INDICA.**

**Santiago, 12 de septiembre 2024**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- 1) La Resolución N°10.502, de 31 de mayo de 2024, que establece la estructura orgánica y funciones del Servicio de Cooperación Técnica, elimina la Unidad de Gestión de Talento, la Unidad de Tecnología, la Unidad de Gestión Estratégica, la Unidad de Resultados Institucionales y la Unidad de Inteligencia de Negocios, crea la Unidad de Desarrollo Organizacional y la Unidad de Calidad de Vida dependientes de la Gerencia de Personas; la Unidad de Contabilidad y Tesorería dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas; y la Unidad de Estrategia Institucional dependiente de la Gerencia General y actualiza el documento denominado "Estructura Orgánica y Funciones de Sercotec".
- 2) La Resolución N° 10.286, de 01 de diciembre de 2022, modificada por la Resolución N°10.315-A, de fecha 10 de febrero de 2023, que establece las normas generales de subrogancia y suplencia del Servicio de Cooperación Técnica.
- 3) La Resolución N° 10.335, de 29 de marzo de 2023, que aprobó el "Manual de Descripción de Cargos del Servicio de Cooperación Técnica".
- 4) La Resolución N° 10.512 de 27 de junio de 2024, que aprobó las subrogancias del Servicio de Cooperación Técnica.
- 5) Las atribuciones que me confieren los Estatutos vigentes de la Corporación, particularmente lo preceptuado en el artículo decimocuarto letra g).

**RESUELVO:**

**APRUÉBASE**, las subrogancia en la Dirección Regional Metropolitana, desde el 16 al 27 de septiembre de 2024, ambas fechas inclusive, de doña Valeria Tessada Sepúlveda.

**COMUNÍQUESE**

**JUAN CRISTÓBAL LABARCA AGURTO**  
GERENTE GENERAL (S)  
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

PNZ/NFFM/DPU

**DISTRIBUCIÓN. -**

- Direcc.Reg.Metrop.

